

CONTACTO

Oficinas de la Dirección General de
Profesiones

Horario de atención:
Lunes a Viernes, 9:00 am - 4:30 pm
(771) 717-25-10 Ext. 4769

Circuito Ex Hacienda de la
Concepción lote 17,
San Juan Tilcuautla San Agustín
Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PROFESIONES**




¿Cómo crear un Colegio de Profesionistas?

De acuerdo con la Ley se pueden colegiar los profesionistas de la misma rama debidamente asociados, los cuales deberán contar con:



Tener como mínimo 40 profesionistas asociados, registrados ante la Dirección General de Profesiones (DGP)



Contar con acta de constitución formalizada, Estatutos y código de ética



Directorio de miembros y consejo directivo

Si quieres ser parte de un Colegio debes tener cédula con efectos de patente y registro profesional estatal



Cumplir con las disposiciones del Código Civil del Estado, sobre asociaciones civiles



Lineamientos internos

Para autorizar el Registro de Colegios de Profesionistas, se requiere:

- 1 Entregar solicitud de registro ante la DGP firmada por el Presidente
- 2 Copia certificada del Acta Constitutiva y de los estatutos que rigen al colegio, formulados y protocolizados ante notario público, y su inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio
- 3 Relación de asociados que integran la mesa directiva
- 4 Directorio de Integrantes con nombre completo, domicilio, teléfono, números de cédula profesional y Registro Profesional Estatal
- 5 Copia de la Cédula Profesional y del Registro Profesional Estatal de todos sus agremiados
- 6 Pago de derechos 36.4 UMA's